



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9058

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 326,23.- (PESOS TRECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTITRES CENTAVOS), a favor de la señora Patricia A. Maidana, D.N.I. 23.921.932, conforme se detalla, en concepto de:

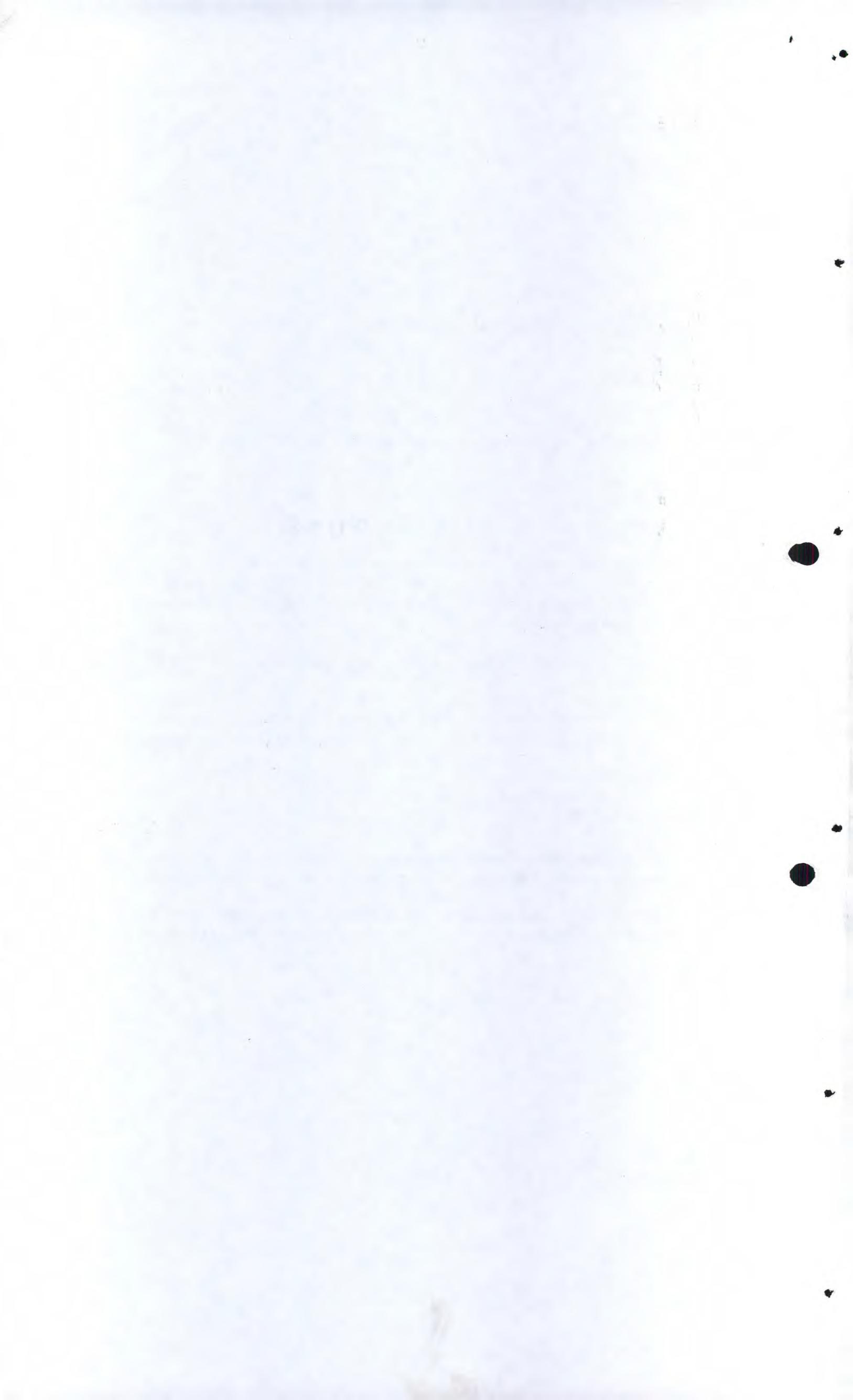
- Licencia No Gozada año 1998 (Ex agente Nicolás Velázquez, legajo N° 15138/4 – Fallecido)

Artículo-2º:- Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

- Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 6 – Programa 13
Licencia No Gozada/ 98 \$ 326,23 en exceso

Artículo-3º:- Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

Artículo-4º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de Junio de 2000 .-

REVISÓ
Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario B. Moschino
MARIO B. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1135
DE FECHA 20 JUN 2000

Registrada bajo el N°	9058
<i>[Signature]</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

